

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, Once (11) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2021-0046100  
Referencia: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS  
Demandante: SINDY TATIANA OCHOA PALOMINO  
Demandado: JOSE ARMANDO BLANCO GAMEZ

Una vez revisada la demanda y la contestación presentada por el apoderado judicial de la parte demandada se avizora que no se aportó el poder otorgado por el señor JOSE ARMANDO BLANCO GAMEZ a su apoderado judicial, en consecuencia, se le otorga un término de 3 días para que haga llegar al despacho el documento prenombrado.

En consecuencia, se,

RESUELVE

**PRIMERO:** Requerir a la parte demandada para que en el término de 3 días haga llegar al despacho el poder al que hacer referencia en la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal  
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El auto de fecha 11-05-2022

Se notifica por estado No. 045

del 12-05-2022

A:

El Secretario

